



ADJUDICA CUPOS EN COACHING EXPORTADOR

Santiago, 23 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0891

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° 1089, de 2011, y N° J-339, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 2008; y, lo indicado en Memoranda N° 4303 y 4374, ambos de 2012, de la Jefa del Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-339, de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobaron las Bases del Programa de Formación Exportadora, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-339, se abrió con fecha 22 de junio de 2012, a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar del Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador que se llevará a cabo desde el 24 de agosto de 2012 hasta el 14 de diciembre del mismo año, en cada una en las regiones adscritas al señalado programa, con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral IV de las Bases a que se refiere el considerando 1 de la presente resolución, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral I, punto 1 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorandum N° 4303, de fecha 21 de agosto, complementado por el Memorandum N° 4374, de fecha 23 de agosto, ambos de 2012, la Jefa del Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador, solicitó al Departamento Jurídico, la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando 2 de la presente resolución.





RESUELVO:

- I. **ADJUDICASE** un cupo en el Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador por regiones, a las empresas que se individualizan a continuación:

A. REGION METROPOLITANA

1) EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
JPM Exportaciones Ltda.	77.341.720-2	80,00
Agrícola, Exportadora y Comercializadora Agropaine S.A.	76.061.339-8	79,75
Comercializadora y Procesadora de Alimentos Opposite Season Limitada	76.603.050-5	64,75
José Miguel Fuentes Moreno	██████████	54,25
Viña Folatre Limitada	76.059.692-2	52,75
Jean Pierre Michel Grandjean Barnet	██████████	48,25
Luz María Sotomayor Puelma	██████████	47,08
Rodrigo Javier Vargas Hazbún	██████████	44,25

2) EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Importadora, Exportadora y Distribuidora Peumo y Cía Ltda (Chilean Taste Food)	76.188.339-9	74,25
Bo Laboratories S.A.	76.700970-4	61,75
Federación de Cooperativas Agro-Apícolas (Fedemiel)	65.942.570-k	51,75
Hernández Casas Hugo y Otra	53.301.348-1	49,25
Francisco Alejandro Díaz Díaz (Colmenares San Francisco)	██████████	48,50
Amalia del Carmen Solar Beazer (Delicias de L'Amalia)	██████████	47,00
Jorge Andrés Lemus Castro (Apícola Trocalhue)	██████████	45,75
Comercial Annabella Udovic Testa EIRL (Océano Sur)	76.111.051.-9	44,75





3) EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Sociedad Exportadora Huber Export Ltda.	76.178.237-1	79,75
Felipe Camponovo	██████████	68,75
Agrícola Rinconada de Calera de Tango Ltda.	79.954.360-5	62,25
Distribuidora de Alimentos Finos Svitt S.A	76.769.100-9	55,25
Agrícola Santa Blanca Ltda.	78.261.710-9	52,75
Sociedad Agrícola y Ganadera Santa Daniela Ltda.	79.643.500-3	50,25
South Andes Fruit and Forestry Comany S.A	76.663.350-1	48,00
Expomáceas Chile Ltda.	76.211.634-0	47,25

B. REGIÓN DE VALPARAÍSO

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Carlos Claudio Droguett Valdovinos	██████████	72,00
Badani y Guevara Ltda.	79.619.040-k	62,50
Nutra Andes Ltda.	76.575.600-6	62,25
Comercial Exportadora y Servicios Solfrut Ltda.	76.029.047-5	59,75
Comunidad Lomas del Cajón de San Pedro	65.012.542-8	57,75
Sociedad Agrícola Paisajista y Comercial Anüm Ltda.	76.040.862-k	55,25
Eca Picha S.A.	76.676.130-5	52,75
Martini y Compañía Ltda.	83.762.500-9	49,75
Daniela Mazzino Saieg	██████████	41,75
Aplacas Guilmué Ltda.	76.013.403-1	40,75





C. REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Sociedad Agrícola y Transporte Frubberries Ltda.	76.267.300-2	80,00
Sociedad Comercial el Encanto Ltda.	76.132.336-9	71,75
José Cristóbal González Correa	██████████	71,25
Comercializadora y Exportadora Butron Budinich Ltda.	77.948.660-5	71,25
Bodega Viña Peralillo S.A.	96.970.700-4	70,25
Agrocomercial Carlos Morales e Hijos Ltda.	76.171.848-7	70,25
Santa Lucila Ltda.	76.170.979-8	57,75
Sociedad Agrícola San Jose de Toro Ltda.	89.008.600-4	56,75
Sociedad de Inversiones Apícola Beeservices Ltda.	76.039.935-3	54,00
Sociedad Exportadora Paneles Sur Ltda.	76.057.310-8	51,75

D. REGIÓN DE LOS RÍOS

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Patricio Fernández Vega / Sylvativca Outdoor	██████████	60,25
Turismo Aventura Lago Ranco EIRL/Gabriel Rojas Rudolph	76.111.929-k	52,75
Turismo Milton Barros Hernández Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Turismo Chumay	76.037.025-8	54,75
Marco Antonio Saavedra / Rio Fuy Expediciones/	██████████	51,75
Abordo SPA/ María Eugenia Pagola	76.053.018-2	54,25
Sociedad de Turismo Los Notros Limitada /Norman Jackson Concha	77.833.030-k	54,75
Sociedad Informática IW	79.686.180-k	46,75
Sergio Clemente Sandoval Ibarra	██████████	44,75





E. REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE
Comercial Comtesa S.A.	94.565.000-1	79,50
Inmobiliaria y Faenadora Proyecta Ltda.	76.258.950-8	79,00
Cía. de Comercio y Desarrollo Pesquero Magallanes Ltda.	79.693.780-7	78,75
Sociedad Pesquera Reymar y Cía. Ltda.	77.479.080-2	78,00
Nippon Meet Packers INC (Chile y Cia. Ltda.)	79.846.670-4	77,25
Comercial Patagonia South - West E.I.R.L.	76.033.152-k	72,50
Sociedad Comercial Low Triviño Ltda.	77.121.820-2	71,50
Jaime Aburto Díaz	██████████	57,50
Víctor Fernández Salinas	██████████	55,25
Patagonia Fisher y Cía. Ltda.	76.161.704-4	51,75

II. RECHAZASE a las empresas que se individualizan a continuación por haberse asignado todos los cupos disponibles a empresas con mayor puntaje en el ranking regional respectivo:

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	REGION	PUNTAJE
Sociedad Productora Sembrasol Limitada	76.157.442-6	Libertador General Bernardo O'Higgins	50,25
Rodrigo San Martín	██████████	Libertador General Bernardo O'Higgins	45,75

III. RECHAZASE a la empresa que se individualiza a continuación por no cumplir con el puntaje mínimo exigido en las Bases Concursales:

EMPRESA RAZON SOCIAL	RUT	REGION	PUNTAJE
José Poblete	██████████	Los Ríos	15,75





IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

SSP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Atención y Apoyo al Exportador.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.

